

CIRCULAR No. 2960

R.C.1/10/10

mlp

Montevideo, 3 de febrero de 2010.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 5 de enero de 2010. dictó la siguiente resolución:

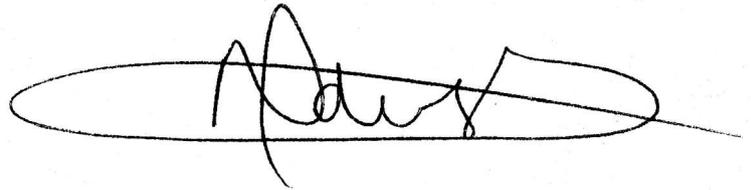
"VISTO: el Memo N°3961/09 de fecha 10 de diciembre de 2009, remitido por la Inspectora General Docente, Prof. Adela Pereyra;

CONSIDERANDO: que mediante el mismo, eleva el Formulario de Informe de Inspección al Sub-Director para su aprobación por parte de este Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar el **Formulario de Informe de Inspección al Sub-Director** elevado por Inspección General Docente, el cual luce a fs. 2 y 3 de obrados y forma parte de la presente Resolución."



Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Secundaria
Inspección de Institutos y Liceos

INFORME DE INSPECCIÓN AL SUB-DIRECTOR

Informe correspondiente al año:			
Centro educativo:			
Nombre del Sub-Director/a:		C.I. N°	N° de Cobro:
Asignatura:	Grado:	Antigüedad en el Ente:	
Antigüedad en el centro:		Toma de posesión:	
Carácter del cargo:	Grado:	Carga horaria:	Total de horas en ANEP:
Otros cargos fuera de ANEP:			Total de horas:

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EVALUAR LA ACTUACIÓN DEL SUB- DIRECTOR

<p>1. Formación, desarrollo profesional y su aplicación en el desempeño</p> <p>1. Título/s docente/s. 2. Cursos de perfeccionamiento. 3. Becas 4. Investigaciones. 5. Publicaciones. 6. Colaboración en la formación de Docentes y futuros Directores.</p>	10 /10
<p>2. Liderazgo técnico-pedagógico</p> <p>1. Impulso de actividades tendientes a lograr el mejoramiento institucional. 2 Trabajo en Coordinación docente. 3. Promoción, desarrollo y seguimiento de proyectos pedagógicos. 4. Articulación de lo organizacional, administrativo y pedagógico y adecuado cumplimiento de las remisiones establecidas en los plazos previstos, cuando se le haya encomendado . 5. Atención y seguimiento de los resultados educativos. 6. Acciones favorecedoras de la inclusión.</p>	30 /30
<p>3. Clima institucional</p> <p>1. Estímulo y promoción de iniciativas de los distintos actores institucionales. 2. Fomento de un ambiente de trabajo y relaciones humanas armoniosas. 3. Ecuanimidad en la valoración de tareas de los actores institucionales. 4. Capacidad y desempeño en la gestión de conflictos. 5. Calidad de la comunicación y circulación de la información.</p>	25 /25
<p>4.- Permanencia en el centro y dedicación a la tarea</p> <p>1.- Permanencia y dedicación (valoración de licencias, inasistencias y cumplimiento del horario). 2.- Nivel de cumplimiento de tareas que le fueron encomendadas .</p>	15 /15
<p>5.- Trabajo con la comunidad</p> <p>1. Proyección de la acción educativa del centro en el medio. 2. Promoción de actividades culturales favorecedoras del desarrollo local, la identidad y la convivencia.</p>	10 /10



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Secundaria
Inspección de Institutos y Liceos

6. Autoevaluación

1. Capacidad de reflexionar críticamente sobre el propio desempeño y los logros institucionales y educativos alcanzados.
2. Valoración de su integración al Equipo de Dirección (Consulta, comunicación y coordinación de acciones a la interna del Equipo de Dirección).

10 /10

OPINIÓN DEL INSPECTOR/EQUIPO INSPECTIVO SOBRE EL DESEMPEÑO DEL SUB-DIRECTOR Y SUGERENCIAS.

Actividad computada	Nº de días que debió trabajar		Juicio concreto (numérico)	
	Nº de días que trabajó			
Nombre del Inspector				
Firma:		Notificado:		
Fecha:		Fecha:		

ESCALA DE VALORES A TENER EN CUENTA PARA LA APRECIACION DEL JUICIO CONCRETO					
01 a 30	Graves reparos	51 a 70	Aceptable	81 a 90	Muy bueno
30 a 50	Observado	71 a 80	Bueno	91 a 100	Excelente